BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987
NÚM. 212

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1121/1987 de 11 de septiembre, por el que se convocan elecciones locales parciales.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone en su artículo 181 la celebración de elecciones locales parciales en aquellas circunscripciones en que no se hubieran presentado candidaturas en las últimas elecciones locales.

Por otra parte, el artículo 113, d), de la citada Ley Orgánica, y sobre recursos contenciosos - electorales, considera la posibilidad de nueva convocatoria, cuando se declaren nulas las elecciones celebradas en una determinada circunscripción.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42; 113, d); 181 y 185 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de los Ministros del Interior y para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de septiembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se convocan elecciones locales parciales para cubrir los siguientes cargos:

a) Concejales de aquellos municipios en los que no se presentaron candidaturas en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 508/1987, de 13 de abril.

b) Vacantes de Concejales de aquellos municipios en que por sentencia firme, se haya declarado la nulidad total o parcial de las elecciones celebradas el día 10 de junio de 1987, siempre que queden a salvo los plazos del proceso electoral, de acuerdo con los términos de la sentencia anulatoria en cada caso.

c) Alcaldes de los municipios de menos de 100 residentes y de aquellos que por tradición tengan adoptado el régimen de concejo abierto, así como Alcaldes pedáneos y órgano unipersonal de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en los casos en que no se hubiera presentado ninguna candidatura o la elección hubiera sido anulada.

Art. 2.º—El día de celebración de las elecciones será el domingo día 8 de noviembre de 1987.

Art. 3.º—La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes, día 23 de octubre, y finalizando a las veinticuatro horas del viernes, día 6 de noviembre.

Art. 4.º—Las Juntas Electorales Provinciales, con competencia prorrogada, de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reunirán dentro de los tres primeros días siguientes al de la publicación del presente Real Decreto en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de confeccionar la relación de municipios y de Entidades de ámbito territorial inferior al municipal donde hayan de celebrarse elecciones locales parciales. Dicha relación se remitirá por las citadas Juntas, inmediatamente, a las Juntas Electorales de Zona correspondientes —también con competencia prorrogada—, y a los Gobiernos Civiles que ordenarán su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el plazo de veinticuatro horas.

Igual procedimiento se seguirá para aquellos municipios y Entidades locales menores en que sean anuladas las elecciones con posterioridad a la publicación del presente Real Decreto, y siempre que queden a salvo los plazos del proceso electoral.

En el supuesto previsto en el apartado d), del artículo 1.º, la designación de los miembros correspondientes de las Juntas Vecinales, se hará de conformidad con los resultados de las elecciones para el Ayuntamiento, en la sección o secciones constitutivas de la Entidad local menor.

Art. 5.º—Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su caso, las leyes de las Comunida-

des Autónomas que instituyan o reconozcan las Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio; el Real Decreto 1732/1985, de 24 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en los procesos electorales, modificado por el Real Decreto 2224/1986, de 25 de octubre, y Real Decreto 507/1987, de 13 de abril; Real Decreto 1733/1985, de 24 de septiembre, sobre solicitud del voto por correo en casos de enfermedad o incapacidad que impidan formularlo personalmente; Real Decreto 509/1987, de 13 de abril, en cuanto pueda ser aplicable a las elecciones locales parciales que se convocan; la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de mayo de 1987 por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones locales de 10 de junio de 1987, y por la restante normativa de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncia a la Empresa "Servicios, Contratas y Obras, S. A.", que practicada la liquidación de las obras de "Ampliación colector general y construcción fosa séptica en Saelices del Payuelo", del Plan de Tierra de Campos de 1981, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, ha acordado darle vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, de nueve a catorce horas.

León, 9 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6722

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 16 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las **contribuciones: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales, Licencia Fiscal de profesionales y artistas, Cuota empresarial de la Seguridad S. Agraria, Tasas y otros Arbitrios Municipales correspondientes** al presente año, con arreglo al siguiente itinerario que luego se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de Demarcación desde el día 1 al 16 de noviembre, inclusive o cualquier otro día del periodo voluntario que establece el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas, y Cooperativas de Crédito Calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento, y se advierte que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos durante el expresado periodo comprendido entre el día 16 de septiembre al 16 de noviembre, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 %, iniciándose seguidamente el cobro por vía de apremio.

ITINERARIO DE COBRANZA

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
DEMARCACION LEON 1.ª			
Ayuntamiento de León	16 sep. a 16 noviembre	8 a 14	C/ Las Fuentes, 4, dpdo.
DEMARCACION LEON 2.ª			
Algadefe	25 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Ardón	8 y 10 de octubre	"	"
Barrios de Luna (Los)	24 de septiembre	"	"

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Cabreros del Río	28 y 29 septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Cabrillanes	21 y 22 septiembre	»	»
Campazas	3 de octubre	»	»
Campo de Villavidel	30 de septiembre	»	»
Cármenes	21 y 22 septiembre	»	»
Carrocera	21, 22 y 23 septiembre	»	»
Castilfalé	29 de septiembre	»	»
Castrofuerte	16 de octubre	»	»
Cimanes del Tejar	15 y 16 octubre	»	»
Corbillos de los Oteros	19 de octubre	»	»
Cuadros	17 y 19 octubre	»	»
Cubillas de los Oteros	13 de octubre	»	»
Chozas de Abajo	9, 10, 13, 14, 15 oct.	»	»
Fresno de la Vega	15 y 16 de octubre	»	»
Fuentes de Carbajal	9 de octubre	»	»
Garrafe de Torío	23, 24, 26 septiembre	»	»
Gordoncillo	7 y 8 de octubre	»	»
Gradefes	6, 7, 8, 9, 10 octubre	»	»
Gusendos de los Oteros	6 de octubre	»	»
Izagre	15 de octubre	»	»
Mansilla de las Mulas	24 de septiembre	»	»
Mansilla Mayor	5, 6, 7, octubre	»	»
Matadeón de los Oteros	7 de octubre	»	»
Matallana de Torío	23 y 24 septiembre	»	»
Matanza	28 y 29 septiembre	»	»
Murias de Paredes	23, 24, 25 septiembre	»	»
Omañas (Las)	13 y 14 octubre	»	»
Onzonilla	13 de octubre	»	»
Pajares de los Oteros	14 de octubre	»	»
Pola de Gordón (La)	13, 14, 15, 16, 17, 19 oct.	»	»
Riello	23, 24, 25, 26 sep.	»	»
Rioseco de Tapia	2 y 3 de octubre	»	»
San Andrés del Rabanedo	6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 octubre	»	»
San Emiliano	22 y 23 septiembre	»	»
San Millán de los Caballeros	28 de septiembre	»	»
Santa Colomba de Curueño	29 y 30 septiembre	»	»
Santa María de Ordás	30 sep. 1 octubre	»	»
Santas Martas	1, 2 y 5 octubre	»	»
Santovenia de la Valdoncina	14 de octubre	»	»
Sariegos	20 de octubre	»	»
Sena de Luna	21 de septiembre	»	»
Soto y Amío	25, 28 y 29 septiembre	»	»
Toral de los Guzmanes	29 de septiembre	»	»
Valdefresno	30 sep. 1, 2 octubre	»	»
Valdemora	3 de octubre	»	»
Valderas	25, 26, 28 y 29 sep.	»	»
Valdesamario	24 de septiembre	»	»
Valdevimbre	6, 7 y 9 octubre	»	»
Valencia de Don Juan	19, 20, 21, 22 y 23 oct.	»	»
Valverde de la Virgen	30 sep. 1, 2 octubre	»	»
Valverde-Enrique	13 de octubre	»	»
Vegacervera	19 de septiembre	»	»
Vega de Infanzones	24 y 25 septiembre	»	»
Vegas del Condado	1, 2, 6, 7, 8 octubre	»	»
Villabraz	6 de octubre	»	»
Villacé	8 de octubre	»	»
Villadangos del Páramo	20, 21 y 22 octubre	»	»
Villademor de la Vega	30 de septiembre	»	»
Villamanín	6, 7, 8 y 9 octubre	»	»
Villaornate y Castro	16 de octubre	»	»
Villamandos	25 de septiembre	»	»
Villamañán	30 sep. 1, 2 octubre	»	»
Villanueva de las Manzanas	1, 2 y 3 octubre	»	»
Villaquilambre	13, 14, 15, 16, 17 oct.	»	»
Villasabariego	19, 20 y 21 octubre	»	»
Villaturiel	28, 29 y 30 septiembre	»	»
Todos los citados	1 al 16 de noviembre		Oficina Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4, Dpdo.
DEMARCACION DE ASTORGA			
Astorga	16 sep. al 15 noviembre	9 a 15	C/ Juego de Cañas, 12. Astorga

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Benavides	21, 22, 23, 24 sep.	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Brazuelo	28 de septiembre	»	»
Bustillo del Páramo	9, 10, 13 de octubre	»	»
Carrizo	14, 15, 16, 17 octubre	»	»
Encinedo	21, 22 de septiembre	»	»
Hospital de Orbigo	7 y 8 de octubre	»	»
Lucillo	22, 23 de octubre	»	»
Luyego	26, 27, 28 octubre	»	»
Llamas de la Ribera	19, 20 octubre	»	»
Magaz de Cepeda	21 y 22 octubre	»	»
Quintana del Castillo	1 y 2 octubre	»	»
San Justo de la Vega	5, 6 octubre	»	»
Santa Colomba de Somoza	23, 24 octubre	»	»
Santa Marina del Rey	29, 30 sep. 1 octubre	»	»
Santiago Millas	3 de octubre	»	»
Truchas	23, 24, 25 septiembre	»	»
Turcia	26, 27, 28 octubre	»	»
Valderrey	26 de septiembre	»	»
Rabanal del Camino	23 de octubre	»	»
Val de San Lorenzo	24 de octubre	»	»
Villagatón	28 y 29 septiembre	»	»
Villamejil	29, 30 octubre	»	»
Villaobispo de Otero	28 de septiembre	»	»
Villarejo de Orbigo	2, 3, 5 y 6 octubre	»	»
Villares de Orbigo	25 y 26 septiembre	»	»
Todos los citados	De 1 a 16 de noviembre	»	Oficina Demarcación C/ Juego de Cañas, 12 Astorga

DEMARCACION DE LA BAÑEZA

Antigua (La)	21 y 22 de septiembre	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Alija del Infantado	24 y 25 de septiembre	»	»
Bañeza (La)	16 sep. a 16 noviembre	9 a 2	Oficina Demarcación
Bercianos del Páramo	13 de octubre	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Castrillo de la Valduerna	3 de octubre	»	»
Castrocalbón	23, 24 y 25 septiembre	»	»
Castrocontrigo	29 y 30 sep. 1, 2 oct.	»	»
Cebrones del Río	28 de septiembre	»	»
Cimanes de la Vega	16 de septiembre	»	»
Destriana	29 y 30 de septiembre	»	»
Laguna Dalga	1 y 2 de octubre	»	»
Laguna de Negrillos	15, 16 y 17 octubre	»	»
Palacios de la Valduerna	14 de octubre	»	»
Pobladura de Pelayo García	1 de octubre	»	»
Pozuelo del Páramo	22 de septiembre	»	»
Quintana del Marco	2 de octubre	»	»
Quintana y Congosto	18 y 19 de septiembre	»	»
Regueras de Arriba	17 de septiembre	»	»
Riego de la Vega	26 y 28 de septiembre	»	»
Roperuelos del Páramo	15 de octubre	»	»
San Adrián del Valle	21 de septiembre	»	»
San Cristóbal de la Polantera	5 y 6 de octubre	»	»
San Esteban de Nogales	28 de septiembre	»	»
San Pedro Bercianos	23 de septiembre	»	»
Santa Elena de Jamuz	29 y 30 septiembre	»	»
Santa María de la Isla	5 octubre	»	»
Santa María del Páramo	7, 8 y 9 de octubre	»	»
Soto de la Vega	22 y 23 septiembre	»	»
Urdiales del Páramo	5 y 6 de octubre	»	»
Valdefuentes del Páramo	16 de octubre	»	»
Villamontán de la Valduerna	19 de octubre	»	»
Villaquejida	7, 8 y 9 de octubre	»	»
Villazala	24 y 25 de septiembre	»	»
Zotes del Páramo	13 y 14 octubre	»	»
Todos los citados	De 1 a 16 de noviembre	»	Oficina Demarcación C/ Santa Elena Jamuz, 4 La Bañeza

DEMARCACION DE CISTIERNA

Acebedo	1 de octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Boca de Huérgano	2 de octubre	»	»
Boñar	6, 7, 8, 9 octubre	»	»

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Burón	23 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Cistierna	15 sep. 16 noviembre	»	C/ Juan Ferreras, 3. Cistierna
Crémenes	16 octubre	»	Ayto. o lugar de costumbre
La Ercina	23 y 24 de octubre	»	»
La Vecilla	29 septiembre	»	»
Maraña	26 septiembre	»	»
Oseja de Sajambre	22 septiembre	»	»
Pedrosa del Rey	27 de octubre	»	»
Posada de Valdeón	25 septiembre	»	»
Prado de la Guzpeña	3 de octubre	»	»
Prioro	24 de septiembre	»	»
Puebla de Lillo	30 de septiembre	»	»
Renedo de Valdetuéjar	5 de octubre	»	»
Reyero	17 de octubre	»	»
Riaño	27 de octubre	»	»
Sabero	14 y 15 octubre	»	»
Salamón	17 de octubre	»	»
Valdelugueros	28 septiembre	»	»
Valdepiélago	16 octubre	»	»
Valderrueda	19 y 20 octubre	»	»
Valdeteja	26 septiembre	»	»
Vegaquemada	21 y 22 octubre	»	»
Todos los citados	De 1 a 16 noviembre	»	Oficina Demarcación C/ Juan Ferreras, 3 Cistierna
DEMARCACION DE PONFERRADA 1.ª			
Arganza	2 de octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Balboa	1 de octubre	»	»
Barjas	29 de septiembre	»	»
Berlanga del Bierzo	30 de septiembre	»	»
Cacabelos	5 y 6 septiembre	»	»
Camponaraya	13, 14 y 15 octubre	»	»
Candín	28 de septiembre	»	»
Carracedelo	16, 19 y 20 octubre	»	»
Corullón	8 y 9 de octubre	»	»
Fabero	21, 22 y 23 octubre	»	»
Oencia	28 de septiembre	»	»
Peranzanes	29 de septiembre	»	»
Ponferrada	16 de sep. al 16 de nov. Desde el 16 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 1 y del 6 al 16 de noviembre, también por las tardes de 4 a 6,30.		Oficina Demarcación C/ Calzada, 8. Ponferrada
Sancedo	30 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Sobrado	2 de octubre	»	»
Toral de los Vados	5 y 6 octubre	»	»
Trabadelo	1 de octubre	»	»
Vega de Espinareda	13, 14 y 15 octubre	»	»
Vega de Valcarce	8 y 9 octubre	»	»
Villafranca del Bierzo	16, 19 y 20 octubre	»	»
Todos los citados	De 1 a 16 de noviembre	»	Oficina Demarcación C/ Calzada, 8. Ponferrada
DEMARCACION DE PONFERRADA 2.ª			
Bembibre	19, 20, 21, 22, 23 y 24 octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Benuza	29 y 30 septiembre	»	»
Borrenes	20 octubre	»	»
Cabañas Raras	23 octubre	»	»
Carucedo	21 octubre	»	»
Castrillo de Cabrera	25 septiembre	»	»
Castropodame	15, 16, 17 octubre	»	»
Congosto	26 y 27 octubre	»	»
Cubillos del Sil	13 octubre	»	»
Folgoso de la Ribera	16, 17 octubre	»	»
Fresnedo	14 octubre	»	»
Igüeña	1, 2, 3 y 5 octubre	»	»
Molinaseca	19 octubre	»	»
Noceda	9 y 10 octubre	»	»
Palacios del Sil	28, 29 y 30 septiembre	»	»
Páramo del Sil	25, 26 y 28 septiembre	»	»

AYUNTAMIENTOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Priaranza del Bierzo	22 octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Puente de Domingo Flórez	6, 7 y 8 octubre	"	"
Toreno	24, 26, 27 y 28 octubre	"	"
Torre del Bierzo	13, 14 y 15 octubre	"	"
Villablino	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, y 9 octubre	"	"
Todos los citados	De 1 a 16 noviembre	"	Oficina Demarcación C/ Dr. Marañón, 10 Ponferrada
DEMARCACION DE SAHAGUN			
Almanza	22 de septiembre	8 a 14	Ayto. o lugar de costumbre
Bercianos del Real Camino	16 de septiembre	"	"
Calzada del Coto	16 de septiembre	"	"
Canalejas	23 de septiembre	"	"
Castrotierra	24 de septiembre	"	"
Cea	14 octubre	"	"
Cebanico	1 octubre	"	"
Cubillas de Rueda	19, 20 octubre	"	"
El Burgo Ranero	8 y 9 octubre	"	"
Escobar de Campos	17 septiembre	"	"
Galleguillos de Campos	17 septiembre	"	"
Gordaliza del Pino	21 septiembre	"	"
Grajal de Campos	18 septiembre	"	"
Joara	18 septiembre	"	"
Joarilla de las Matas	29 septiembre	"	"
La Vega de Almanza	2 de octubre	"	"
Saelices del Rio	5 de octubre	"	"
Sahagún	Todo el periodo	"	"
Santa Cristina de Valmadrigal	6 de octubre	"	"
Santa María del Monte de Cea	30 de septiembre	"	"
Valdepolo	22, 23 y 24 octubre	"	"
Vallecillo	24 septiembre	"	"
Villamartín de Don Sancho	25 septiembre	"	"
Villamol	21 septiembre	"	"
Villamoratiel de las Matas	13 octubre	"	"
Villaselán	23 septiembre	"	"
Villaverde de Arcayos	22 septiembre	"	"
Villazanzo de Valderaduey	15 y 16 de octubre	"	"
Todos los citados	1 al 16 de noviembre	"	Oficina Demarcación C/ Alhóndiga, 17 Sahagún de Campos

León, 14 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6754

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1987, acordó enajenar a D. Avelino Martínez Castro, una parcela no edificable, de propiedad municipal, sobrante de vía pública, colindante con un solar de propiedad de aquél y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de forma triangular, que linda por la fachada de la Avda. de Madrid, en línea recta de 3,20 m., con la citada vía pública; por la fachada a la calle Santo Tomás, en línea de 1,15 m., con esta calle, y al fondo, en línea recta de 3,25 m., con D. Avelino Martínez Castro. Tiene una superficie de 1,82 m/2, y un valor de 17.661 ptas.

El expediente se expone al público en el Negociado de Urbanismo, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse alegaciones durante dicho plazo.

León, 9 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6680 **Núm. 4290—2.145 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de unidades de actuación para la gestión individualizada del polígono 61, cuyo proyecto ha sido redactado por los técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal.

El expediente se expone al público en el Negociado de Urbanismo durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse alegaciones durante dicho plazo.

León, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6679 **Núm. 4291 – 1.430 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la manzana n.º 3 del polígono 58, presentado por D. Alberto Fernández Abella, en representación de DEYCOLSA, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión, cuya suspen-

sión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se extinguirá, en todo caso, por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle referenciado y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6681 Núm. 4292—2.405 ptas.

***

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle del polígono 61 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. Mariano González Flórez, y redactado por los Arquitectos D. Ramón Cañas Represa y D. Jorge González Lanza, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.685.202 ptas., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6682 Núm. 4293—1.885 ptas.

***

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle para reordenación de volúmenes en el solar n.º 68 de la Avenida Alcalde Miguel Castaño, presentado por GEINSA, y redactado por los Arquitectos D. José Alvarez Guerra y D. Luis Diego Polo, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se extinguirá, en todo caso, por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6683 Núm. 4294—2.535 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 397/86 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: Sala de lo Civil.—Señores: Ilmo. Sr. Presidente D. Germán Cabeza Miravalles. D. Juan Segoviano Hernández. D. Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y siete; en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes de una y como demandante-apelado D. Benjamín García Molero, mayor de edad, casado, labrador; D. Nicomedes Pérez Manjón, mayor de edad, casado; D. Moisés Martínez Cartón, mayor de edad, casado; D. Nicanor Vilorio Pérez, mayor de edad, casado; D. Santiago García Oviedo, mayor de edad, casado; D. Felipe García García, mayor de edad, casado; D. Estanislao Pisabarro Pisabarro, mayor de edad, casado; D. Jeremías García Molero, mayor de edad, casado, D. Isaías García García, mayor de edad, casado; D. Marcelino Molero Cartón, mayor de edad, soltero; don Faustino Molero Oviedo, mayor de edad, casado; D. Baudilio Molero Molero, mayor de edad, casado; D. Francisco Blanco Pisabarro, mayor de edad, casado; D. Julián Pisabarro, mayor de edad, soltero; D. Epifanio García Molero, mayor de edad, casado; D. Gabriel Pisabarro Gutiérrez, mayor de edad, casado; D. Blas García García, mayor de edad, soltero; D. Alfonso Oviedo García, mayor de edad, casado; D. Segismundo Oviedo García, mayor de edad, casado; D. Antonio Molero Molero, mayor de edad, soltero; D. Rafael Cartón García, mayor de edad, casado; D. Miguel Cartón Gutiérrez, mayor de edad, casado; D. Elías Blanco Pisabarro, mayor de edad, casado; D. Gaspar Cartón Oviedo, mayor de edad, casado; D. Laurentino Pisabarro Gutiérrez, mayor de edad, casado; don Miguel García Panchón, mayor de edad, casado; D. Raimundo Ferrero Pisabarro, mayor de edad, casado; D. Miguel A. Pérez Arce, mayor de edad, casado; D. Adelino Vilorio Pisabarro, mayor de edad, casado; D. Feliciano Cartón Panchón, mayor de edad, casado, D. José Fernández Molero, mayor de edad, casado; D. Emilio García Molero, mayor de edad, casado; D. Antonio García Fernández, mayor de edad, casado; don Enrique Panchón Vilorio, mayor de edad, casado; D. Gabriel Pisabarro Pisabarro, mayor de edad, casado; D. Javier Cartón García, mayor de edad, casado; D. Eugenio Gallego Alegre, mayor de edad, casado. Todos los anteriormente nombrados son vecinos de Altobar de la Encomienda. D. Laureano Martínez Kobato, mayor de edad, casado; D. Fabriciano García Martínez, mayor de edad, casado, D. Blas Macías Fresco, mayor de edad, casado; don Máximo García Ferrero, mayor de edad, viudo; D. Javier del Río Martínez, mayor de edad, casado; D. Gregorio Román Pérez, mayor de edad, soltero; don Luis Martínez Román, mayor de edad, casado; D. Gabriel Villar de la Fuente, mayor de edad, casado; D. Vicente Pérez Villar, mayor de edad, casado; D. Ricardo Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado; D. Herminio Pérez Ferrero, mayor de edad, casado; D. Fidel Martínez Martínez, mayor de edad, soltero; D. Nemesio Cordero Fidalgo, mayor de edad, casado; D. Santiago del Río Merilla, mayor de edad, casado; D. Belarmino Fernández Esteban, mayor de edad, casado; D. Antonio Villar Villar, mayor de edad, casado, todos son vecinos de Alija (León). Vecinos de Zotes del Páramo son los siguientes: D. Abelardo Mateos González, mayor de edad, casado; D. Andrés Parrado Grande, mayor de edad, casado; D. Adolfo González Casado, mayor de edad, casado; D. José del Pozo Chamorro, mayor de edad, casado; D. Avelino San Martín Montiel, mayor de edad, casado; D. Hilario González Casado, mayor de edad, casado; D. Serafín A. Santa María Pérez, mayor de edad, casado; D.ª Manuela Parrado Castro, mayor de edad, casada; D. Luis de Paz Morales, mayor de edad, casado; D. Juan del Pozo Carricaio, mayor de edad, casado; D. Tomás González Fernández, mayor de edad, soltero; D. Emilio González Valera, mayor de edad, soltero; D. Amenodoro Manceñido Fernández, mayor de edad, viudo; D. Celestino Alegre Muñoz, mayor de edad, casado; don Angel Martínez Aguado, mayor de edad, casado; D. Martín Manceñido del Pozo, mayor de edad, casado; D. Lorenzo de Paz Fernández, mayor de edad, casado. Los demandados que a continuación se relacionan son vecinos de

Cabreros del Río (León). D. Miguel Nava Roldán, mayor de edad, casado; D. Emilio Alvarez Montiel, mayor de edad, casado, D. Gregorio García Liébana, mayor de edad, casado; D. José Antonio Santamarta Fernández, mayor de edad, casado; D. Luis Abril González, mayor de edad, casado; D. Francisco Luengo Santos, mayor de edad, viudo; D. Simón Liébana Fresno, mayor de edad, casado; D. Teodoro Fresno González, mayor de edad, casado; D. Lorenzo Fresno Alvarez, mayor de edad, casado; D. Clodovaldo Vega Nava, mayor de edad, casado; D. Teodoro Santos García, mayor de edad, casado; D. Remigio Melón Nava, mayor de edad, casado; D. José Luis García Liébana, mayor de edad, casado; don Fabián Nava Alvarez, mayor de edad, casado; D. Esteban Baro Baro, mayor de edad, casado; D. Bienvenido Montiel Baro, mayor de edad, casado; don Fernando Vega Vega, mayor de edad, casado; D. Laudino Melón Nava, mayor de edad, casado; D. Honorino Baro Alvarez, mayor de edad, casado; don Samuel Blanco Alvarez, mayor de edad, casado; D. José Antonio Llorente Baro, mayor de edad, casado; D. Iluminado Liébana Santos, mayor de edad, casado; D. Herminio Melón Nava, mayor de edad, casado; D. Horacio García del Valle, mayor de edad, casado; D. Fernando Santamarta Liébana, mayor de edad, casado; D. Germelino Rubio Liébana, mayor de edad, casado. Los demandantes que a continuación se expresan son vecinos de Zuares del Páramo: D. Gumersindo Martínez Febrero, mayor de edad, casado; D. Antonio Rodríguez Juan, mayor de edad, soltero; D. José Ferrero Andrés, mayor de edad, viudo; D. Saturnino Fernández Domínguez, mayor de edad, casado; D. Rodrigo Ferrero Blanco, mayor de edad, D. Felipe Martínez Andrés, mayor de edad, casado; D. Pío Rebollo Rebollo, mayor de edad, casado; D. Remigio Martínez Barrera, mayor de edad, casado. Los siguientes demandantes son vecinos de Pobladura de Pelayo García (León). D. Jacinto Domínguez Martínez, mayor de edad, casado; D. Florentino Rebollo Murciego, mayor de edad, casado; D. Ramiro Gutiérrez Berdejo, mayor de edad, casado; D. Gabriel Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado; D. Crispiniano Madrid Fernández, mayor de edad, casado; D. Luis Casado Medina, mayor de edad, casado. Los demandantes que a continuación se relacionan son vecinos de La Nora del Río (León); don Manuel Veledo Pérez, mayor de edad, casado; D.ª Magdalena Pérez Gaona, mayor de edad, viuda; D. Julián Veledo Pérez, mayor de edad, casado; don Eusebio Bolaños Oviedo, mayor de edad, casado; D. José Veledo Mielgo, mayor de edad, casado; D.ª Ana Alija Barrios, mayor de edad, casada; D. Adelino Veledo Mielgo, mayor de edad, casado; D. Ambrosio Fernández Cubero, soltero, mayor de edad; otra demandante la Unión de Campesinos Leoneses (U.C.L.), que tiene su domicilio social en León, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante por la Entidad Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados. A. (Agro-Seguro), con domicilio social en Madrid, que ha estado representado por el Procurador D. José Luis Muñoz Santos y defendido por el Letrado D. Luis María Arribas Gómez, sobre reclamación de cantidades como indemnización de daños y perjuicios por pedrisco; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados la Entidad "Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados" A. (Agro-Seguro), contra la sentencia que con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Fallo: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, en 4 de febrero de 1986, salvo en lo que afecta a la condena en costas hecha en primera instancia, en cuyo aspecto se revoca, sin hacer especial imposición de las causadas en ambas instancias.

Por esta mi sentencias cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes-apelados D. Benjamín García Molero y otros, lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza. — Juan Segoviano. — Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario, a 18 de julio de 1987.—Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiela.

6663 Núm. 4295—16.835 ptas.

***

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 403/86, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores Ilmo. Sr. Presidente Germán Cabeza Miravalles. — D. Juan Segoviano Hernández.—D. Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete; la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León), y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado D. José Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, delineante y vecino de Zamora, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendido por el Letrado D. Eduardo Rodríguez de la Mata, y de otra y como demandado - apelante la Sociedad "Mapfre-Industrial, S. A.", con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín; y como demandados-apelados, D. César Miguel Cardiñanos Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Zamora; D.ª Manuela Jambrina Gómez, mayor de edad, esposa del anterior, empleada de Banca y vecina de Zamora; la Entidad "Escudería Rueda", con domicilio social en Ponferrada (León); la Federación Asturiana de Automovilismo, con domicilio social en Oviedo y la Compañía de Seguros "Vizcaya", con domicilio social en Bilbao, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado la Sociedad "Mapfre-Industrial, S. A.", contra la sentencia que con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Fallo: Que estimando, en la parte que se dirá, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, en los autos a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, salvo en lo relativo a costas, que revocamos, declarando por el contrario, no haber lugar a la expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias de este proceso.

Por esta sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados - apelados D. César Mi-

guel Cardiñanos Fernández, D.ª Manuela Jambrina Gómez, la Entidad "Escudería Rueda", la Federación Asturiana de Automovilismo y la Compañía de Seguros "Vizcaya", lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza. Juan Segoviano.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 22 de julio de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiela.

6662 **Núm. 4296—7.215 ptas.**

***

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.082 de 1987 por el Sr. Letrado en representación de la Administración General del Estado, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León de 8 de junio de 1987, por el que se desestima el recurso de reposición presentado por el Sr. Letrado del Estado, en representación del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de León, contra la tasa por recogida de basuras del primer trimestre de 1987, aprobada por la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1987, a través del padrón de la tasa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6696

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 353/85, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don José-Antonio Villar Martínez y doña Rosa-Africa Sinovas Franco, sobre reclamación de 135.553 ptas., importe de la tasación de costas, más costas de ejecución calculadas en 30.000 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por 2.ª vez y 3.ª en su caso, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la 2.ª subasta, se han señalado las doce horas del día veintisiete de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las 2/3 partes de la tasación, con la rebaja del 25 %.

Así mismo y de no existir licitadores en dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso de local sito en León, a la c/ Roa de la Vega, n.º 13 bajo, cuyo local tiene una superficie de 68 m/2, aproximadamente y por el que satisface una renta mensual de 5.000 pesetas, siendo su propietario D. Jesús Arroyo Quiñones, estando destinado a negocio de tapicería en general, denominado "Tapicería Villar". Valorado en 1.200.000 ptas.

El arrendatario contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de treinta días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 8 de septiembre de 1987.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6664 **Núm. 4297—4.940 ptas.**

***

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 183/87, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 183/87 seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Rafael Durán Muiños, contra D. José-Luis García Sanjuán y Amparo Lorenzo García, mayores de edad, cónyuges y vecinos, último conocido en León, ahora en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón seiscientas setenta y tres mil ochocientas noventa y tres pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de José-Luis García Sanjuán y Amparo Lorenzo García, y con su producto, pago total al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de las un millón seiscientas setenta y tres mil ochocientas noventa y tres pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicala en el día de su fecha.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en situación procesal de rebeldía, haciéndoles saber que la sentencia no es firme y que podrán interponer recurso contra la misma, dentro del término de cinco días, ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Dado en León, a 4 de septiembre de 1987.—Carlos García Crespo.

6699 **Núm. 4298—4.355 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 302/7 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Tatersa, S. A., entidad domiciliada en Piedrafita de Babia, sobre reclamación de 3.561.424 pesetas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en segunda y tercera subasta sino hubiere licitadores, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado para la subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se relaciona, señalándose para dicho acto las doce horas del día treinta de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 20 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que de no existir licitadores en la primera subasta, se señala una segunda para las doce horas del día treinta de noviembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la primera, con rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera; sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 % por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día treinta de diciembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

EL INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA ES EL SIGUIENTE:

"En término de Piedrafita de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes.—Finca núm. 33. Vivienda de la planta segunda tipo 2 a la que se accede por el portal C) sita a la izquierda. Tiene una superficie útil de 86,42 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda derecha de esta misma planta y portal; derecha, izquierda y fondo, terreno común al Conjunto Residencial en su vuelo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y aseo, y tiene vestíbulo, cocina con terraza y despensa. Se le asigna la cuota de 14 % en el valor total del edificio a que pertenece. En el Conjunto Residencial, en lo relativo a sus elementos comunes, de 1,5 %.

Anejo.—Inseparable de esta vivienda es la carbonera señalada con el núm. 5, de 5,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.042, libro 38, folio 40, finca 3.291 bis, inscripción segunda.

El valor fijado en subasta es de seis millones seiscientas treinta y una mil ochocientas pesetas.

Dado en León a 10 de septiembre de 1987.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6667 **Núm. 4299—7.670 ptas.**

***

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 462/82 se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Santiago Lavín Arenas, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de León, contra don Mateo Martínez Ferrero y don Rafael Fernández Grande, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente y vecinos de León, de profesión ambos industriales, en rebeldía procesal, sobre reclamación de tres millones setecientas cuarenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a dichos demandados que la parte ejecutante ha designado perito a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de esta vecindad, para valorar los bienes muebles embargados a dichos demandados y se les requiera para que, dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél.

Dado en León, a ocho de septiembre de 1987.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6669 **Núm. 4300—2.275 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. Emilio Fernández de Mata, Juez de Primera Instancia de Astorga en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado con el n.º 131/86, se siguen autos de juicio de menor cuantía seguidos por doña Soledad Martínez González, representada por el Procurador Sr. Alonso Rodríguez, contra la Compañía Aseguradora "La Patria Hispana", representada por el Procurador Sr. Pardo del Río contra don Manuel Turrado Román y otros, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento: Sentencia. En Astorga a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 131/86, seguido a instancia de doña Soledad Martínez González, soltera y vecina de Barcelona, C/ Dr. Rizal, 6, representada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y dirigida por el Letrado don Joaquín García Alonso contra la Compañía Aseguradora "La Patria Hispana", con domicilio en C/ Serrano, 12 de Madrid, representada por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río y dirigida por el Letrado don Miguel Angel Esteban Palacín y contra don Manuel Turrado Román, conductor, casado y vecino de Castrotierra de la Valduerna, D. Antonio y D. José María Vázquez Moro, vecinos de Carrizo de la Ribera, C/ Pontón (León) como herederos de su difunto padre don Ulpiano Vázquez; la herencia yacente y herederos desconocidos y la Entidad Central Lechera de Carrizo de la Ribera o Productos Lácteos del Orbigo de Carrizo de la Ribera, encontrándose en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios morales y económicos.

Antecedentes de hecho.—Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto.

Fundamentos de derecho. — Primero. Segundo. Tercero. Cuarto. Quinto.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Soledad Martínez González, debo condenar y condeno a don Manuel Turrado

Román y a la entidad aseguradora La Patria Hispana a que abonen solidariamente a la actora la suma de 1.500.000 por los daños y perjuicios irrogados por el fallecimiento de su hermano don Frutos Martínez González, y que debo absolver y absuelvo a don Antonio y a don José María Vázquez Moro, a la herencia yacente y demás herederos no conocidos de don Ulpiano Vázquez Vega y a la Central Lechera de Carrizo de la Ribera o Productos Lácteos del Orbigo de los pedimentos contra los mismos formulados, y todo ello sin efectuar expresa imposición de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Angel Muñiz Delgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Astorga a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Emilio Fernández de Mata.—La Secretaria (ilegible).

6704 **Núm. 4301—5.395 ptas.**

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 9/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En León a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 9/86 seguidos entre partes: de una como demandante, Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, representado en autos por el Procurador D. Santiago González Varas, asistido del Letrado Sr. Tejerina; y de otra como demandado D. José Sancho Díaz, mayor de edad, casado, vecino de Fonz, sobre reclamación de cantidad, y..."

"Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don José Sancho Díaz, y de conformidad con la transacción extrajudicial celebrada entre las partes, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad demandante la cantidad de treinta y dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas, más sus intereses al tipo legal incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas procesales posteriores a la suspensión del procedimiento solicitada para intentar la transacción. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. José Sancho Díaz, y advirtiéndose que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en término de tres días a partir de su publicación en dicho BOLETIN, expido el presente edicto en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

6629 **Núm. 4302—4.030 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 143/87 de este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 143 de 1987, seguidos en este Juzgado ha dictado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación del actor D. Vicente Alvarez García, mayor de edad, industrial y vecino de León, contra doña Angelines Fernández González, mayor de edad y vecina de León, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Vicente Alvarez García, contra doña Angelines Fernández González, en reclamación de ciento treinta mil ochocientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta resolución abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Angelines Fernández González, en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Francisco Miguel García Zurdo.

6670 **Núm. 4303—3.640 ptas.**

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete.—La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición que bajo el número 115/85 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad Manufacturas Marín, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y Carrillo y asistido del Letrado don José Luis Villa Díez, contra D. Miguel Angel de León Cadenas, mayor de edad, de esta vecindad, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil Manufacturas Marín, S. A., contra D. Miguel Angel de León Cadenas, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados de la aplicación del artículo 921 de la L. E. Civil y todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la L. E. Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Miguel Angel de León Cadenas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible)

6671 **Núm. 4304—3.900 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 525 bis/87, seguidos a instancia de Manuel López Rodríguez, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Minas Asociadas, S. L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al Organismo Estatal demandado a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de pesetas 1.216.479.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas Asociadas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 6636

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 13/84 seguida a instancia de Jesús Antiduelo Ferrero y otros, contra Azpeitia, S. L., sobre rescisión de contratos, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Azpeitia, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 6639

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 20/87, dimanante de los autos n.º 644/86, seguida a instancia de don José Antonio Alvarez Reguero contra "Auto Taller Fernández, S. L.", en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo. — Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, aplíquese el sobrante existente en la ejecución 184/86, que asciende a la cantidad de 13.771 pesetas, a la presente ejecución; y practíquese las diligencias previstas en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a "Auto-Taller Fernández, S. L.", actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6675

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 662/87, seguidos a instancia de María del Camino Velasco Abella contra Lourdes Mata Cantalapiedra y más, sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Luisa Oliden Mata, María Lourdes Oliden Mata y a la comunidad hereditaria de don Juan José Oliden Sáenz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6595

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA LAS BARRERAS

Villarroquel

La Comunidad de Regantes de la Presa Las Barreras de Villarroquel, convoca Junta ordinaria para el día 11 de octubre de 1987, en las escuelas de Azadón, para las once horas en primera convocatoria y para las doce horas en segunda, siendo válido cualquier número de hectáreas representadas, para tratar el orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Presupuesto para el año 1988.

3.º—Nombrar Presidente de la Comunidad y del Sindicato, Vocales de Villarroquel, Secarejo y Azadón.

4.º—Si se da a cobrar la derrama a D. Luis Nieto.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villarroquel, a 14 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comunidad, Jesús García.

6718 **Núm. 4305—1.495 ptas.**

Comunidad de Regantes

PRESA EL SALVADOR

Pardavé de Torío

Por la presente se convoca Junta General ordinaria para los señores usuarios para el día 4 de octubre de 1987, en primera convocatoria a las 16,30 horas, y a las diecisiete en segunda, en el sitio de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.º — Presentación de cuentas de la Comunidad del año 1987, y movimiento de fondos de 1986.

2.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Pardavé, a 8 de septiembre de 1987. El Presidente, Emilio González.

6719 **Núm. 4306—1.170 ptas.**

Comunidad de Regantes

"CARABEO Y REBEDUL"

Pardavé de Torío

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a los señores usuarios para el día 11-10-87, en el sitio de costumbre, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

2.º—Resumen de cuentas.

3.º—Reforma del Sindicato.

4.º—Proyecto de canalización en tramos a estudiar por la Junta.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Pardavé de Torío, a 8 de septiembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

6720 **Núm. 4307—1.300 ptas.**